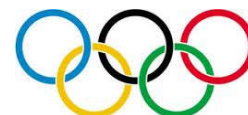




POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
"OLIMPICOS FERNANDEZ OCHOA"
CONCEJALIA DE DEPORTES



III SIETE PICOS INTEGRAL
XXXIV CAMINATA DE LA SIERRA
REGLAMENTO

1. **Organización:** El Ayuntamiento de Cercedilla a través de la Concejalía de Deportes, organiza la **III SIETE PICOS INTEGRAL** y la **XXXIV Edición de la Caminata de la Sierra por Montaña**, que se celebrará el domingo **2 DE SEPTIEMBRE 2018**.
2. **Recorrido:** El recorrido de SIETE PICOS INTEGRAL será de aproximadamente 16,5 Km. Con salida desde el Centro urbano y retorno al mismo punto subiendo por la Vereda de Las Encinillas hasta la Pradera de Navarrulaque. A partir de ahí se tomará la Senda Herreros y llegar al Collado de Hoyo Redondillo, se asciende a la Crestera de Siete Picos hasta alcanzar el Segundo Pico, por donde se desciende a la Pradera de Majalasna para retornar a Navarrulaque y regresar al pueblo por el mismo camino de ascenso.
 - 2.1. El recorrido estará marcado por la Organización con cinta plástica de color vivo, banderolas y otros elementos de señalización, ubicados a intervalos regulares, dependiendo de la tipología del terreno y de los caminos. *Es responsabilidad de cada participante localizar la señalización y seguirla.* La salida será a las 10.00 h, y el cierre de carrera a las 13:30 h
 - 2.2. **CONTROLES DE PASO OBLIGATORIO.**
El paso por el control de Navarrulaque (PK 4) será a las 10:45 máximo (45 min)
 - 2.3. La **TRADICIONAL CAMINATA DE LA SIERRA**, saldrá del mismo punto que la carrera a las 10: 30 y consistirá en un paseo no competitivo de unos 10Km. transcurriendo por sendas tradicionales de Cercedilla.
 - 2.4. La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en los recorridos, reservándose el derecho incluso a la suspensión de la prueba si las



POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
"OLÍMPICOS FERNANDEZ OCHOA"
CONCEJALIA DE DEPORTES



condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor así lo aconsejasen. En este caso, si ya se hubiera efectuado la salida, el importe de la inscripción no sería devuelto.

3. Inscripciones: los participantes de la carrera SIETE PICOS INTEGRAL deberán ser mayores de edad en el día de la prueba. La cuota de inscripción será de **18 €**. El cupo de plazas para esta prueba será de 150 participantes. En el caso de la TRADICIONAL CAMINATA DE LA SIERRA, los participantes deberán ser mayores de ocho años en el día del evento y la cuota será de **10 €**. El cupo de plazas para este evento será de 400 personas. Ambas inscripciones incluyen seguro de accidentes y responsabilidad civil con vigencia durante la duración de la prueba.

3.1. Las inscripciones se podrán realizar desde el momento de publicación de este reglamento hasta el 31 de agosto, en el Polideportivo Municipal "Olímpicos Fdez. Ochoa" de Cercedilla, en horario de 10:00 h. a 13:30 y de 17:00 a 20:00 h, de lunes a sábado También se pueden realizar las inscripciones a través del portal youevent.es

3.2. Una vez formalizada la inscripción, ésta será personal e intransferible, por lo que no se podrá ceder el dorsal o la plaza a otra persona, y no se aceptarán solicitudes de cancelación

4. Dorsales: La recogida de los dorsales para la carrera se realizara de 8:00 h. a 9:30h el día de la prueba, en línea de meta (Plaza Nueva). A cada corredor se le entregará un dorsal/pectoral NOMINATIVO E INTRANSFERIBLE, que deberá llevar situado bien visible durante toda la prueba. El dorsal se entregará exclusivamente al titular de la inscripción, debidamente identificado, presentando original del DNI, carnet de conducir o pasaporte. No se admitirá en ningún caso autorizaciones a terceras personas, para su recogida.

5. Avituallamiento y material obligatorio: En el recorrido de la carrera habrá tres avituallamientos, por lo que no será preciso establecer ningún tipo de material obligatorio. Por las características altamente técnicas de la prueba, se aconseja el uso de bastones. En cualquier caso, en la línea de meta se establecerá un control de material para comprobar, una vez finalizada la prueba, que ningún corredor haya podido dejar ningún tipo de residuo en el recorrido. Cada corredor deberá marcar con una pegatina o rotulador indeleble su número de dorsal en los envoltorios de barritas, geles, bolsas de comida, y cualquier tipo de material que lleve en la mochila de salida, y en los accesorios que decida utilizar, como bastones, gorras, etc.



POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
“OLIMPICOS FERNANDEZ OCHOA”
CONCEJALIA DE DEPORTES



5.1 El agua será el único líquido que podrá ser usado para rellenar los bidones o bolsas de hidratación, el resto de bebidas deberán consumirse in situ.
En la CAMINATA habrá un avituallamiento exclusivamente de líquidos.

6. Categorías y Premios:

SENIOR	1º 2º y 3º masc. y fem. entre los 18 (cumplidos) y los 35 años* . No Acumulativo.
VETERANO	1º 2º y 3º masc. y fem. de 36 años* en adelante. No acumulativo.
LOCAL	1º-2º-3º masc. y fem. No Acumulativo.
GENERAL	1º masc. y 1º fem.
*Categorías según años cumplidos a 31 de diciembre	

6.1 El ganador y ganadora de la prueba recibirán respectivamente el trofeo exclusivo “El Abrazo del Dragón” en el caso de obtener la victoria absoluta en dos ediciones diferentes de esta misma carrera.

7.- Descalificaciones: Será motivo de descalificación:

La llegada a los controles de paso fuera del tiempo establecido por la organización.
No pasar los controles de paso o salirse del recorrido marcado.
No realizar el control oportuno de material.
El comportamiento antideportivo con los voluntarios/as, organización o resto de corredores.
No prestar auxilio a otros corredores.
Utilizar medios mecánicos de desplazamiento.
No respetar el entorno medioambiental por el que discurre el recorrido.
No llevar el dorsal en lugar visible.
No entregar el chip al final de la prueba.
Falsear los datos de la inscripción.

8. Retirada y abandono: Cualquier corredor podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, avisando al control más próximo o al personal cualificado de la Organización y entregando el dorsal. A partir de ese momento, quedará fuera de la competición y asumirá cualquier responsabilidad derivada de su retirada. El chip deberá entregarse, en cualquier caso, en la zona de meta.

8.1 El corredor que desee abandonar la prueba, tendrá que dirigirse por sus medios hasta el punto de evacuación más cercano (Avituallamientos). Aquel corredor que abandone la carrera y no lo notifique a la Organización durante el transcurso de la prueba, quedará suspendido de participar en ediciones posteriores.



POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
“OLIMPICOS FERNANDEZ OCHOA”
CONCEJALIA DE DEPORTES



8.2 La Organización podrá retirar de carrera, y anular su dorsal, al corredor que se considere tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga y el desgaste de la prueba, garantizando así su salud.

8.3 Los participantes están obligados a prestar auxilio a los accidentados o a aquellos que lo requieran.

9.- Reclamaciones: Las reclamaciones se deberán presentar al Jurado de Competición por escrito, haciendo constar, como mínimo, la siguiente información: Datos del reclamante, nombre de la persona que la realiza o DNI de la persona a quién representa. Datos del/los deportista/s afectado/s, nº de dorsal y hechos que se alegan

9.1. Se podrán presentar reclamaciones referentes tanto al desarrollo de la prueba como al resultado de las clasificaciones, hasta un plazo de 7 días naturales contados a partir de la conclusión de la prueba.

10.- Seguimiento: Solo podrán seguir la carrera los vehículos autorizados. La organización se encargará de dotar de las medidas de seguridad necesarias para el desarrollo de las pruebas (ambulancia, protección civil, policía local, Gera...)

11.- Decisiones: Todos los corredores al inscribirse aceptan el presente Reglamento. Cualquier reclamación oficial deberá ser cursada por escrito y la resolverá el Comité de Incidencias de la Prueba siendo su decisión inapelable.

12.- Aceptación de responsabilidad: Los participantes, tanto de la carrera como de la caminata, lo hacen de manera voluntaria, siendo plenamente conscientes de la longitud, desnivel y exigencia física de la prueba, que en parte se desarrollará bajo posibles condiciones climáticas adversas de frío o calor, lluvia y viento, y en un terreno de alta montaña.

12.1 La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente por negligencia del corredor, así como por la pérdida o rotura de los objetos personales de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la Organización y al Ayuntamiento de Cercedilla de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.

12.2 Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente Reglamento, que debe conocer y tener en consideración. Cualquier circunstancia no prevista en este reglamento será resuelta por el Jurado de Competición.

12.3. La Organización se reserva el derecho de alterar las salidas, horarios u otros aspectos especiales en función de las necesidades de la misma y en beneficio de las personas inscritas.

12.4. Al inscribirse los participantes dan su consentimiento para que la organización de esta carrera o la empresa a quien se contrate para la prestación de este servicio, puedan



POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
"OLIMPICOS FERNANDEZ OCHOA"
CONCEJALIA DE DEPORTES



fotografiar, grabar o filmar a los participantes para la elaboración de cualquier tipo de soporte promocional o difusión de cualquier noticia relacionada con la misma o con las actividades de este ayuntamiento en general. Del mismo modo, todos los inscritos en cada una de las dos pruebas objeto de este reglamento, ceden sus derechos expresamente a esta organización, para que esta pueda utilizar tanto su imagen como otros datos personales como el nombre de la persona, su marca realizada, su puesto en la clasificación y cualquier incidencia noticable que haya tenido lugar durante las pruebas. Además, los participantes aceptan que por ello no recibirán compensación económica alguna.

12.5. De acuerdo con lo que se establece en el Reglamento Europeo (UE) 2016 / 679 de Protección de Datos, el participante podrá acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo deberá solicitarlo por escrito en el registro del Ayuntamiento de Cercedilla

12.6. Todos los participantes se comprometen a cumplir la legislación vigente del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

Cercedilla, 10 de julio de 2018

Raúl Martín Hortal

Concejal de Deportes Excmo. Ayto. de Cercedilla